



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLES -YOGA-
EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES PARA EL CURSO 2016/2017**

Se convocan las bases para la asignación de plazas en las actividades estables de los centros cívicos y centros municipales, para el curso 2016/2017, de conformidad con lo siguiente.

PRIMERA .- Se convoca un número total de **1.283 plazas trimestrales** distribuidas en los siguientes talleres:

CENTRO CÍVICO	Nº	CURSO	DÍAS	HORARIO	PLAZAS OFERTA	TOTAL
BAILARÍN VICENTE ESCUDERO	1	YOGA 1	Lunes+Miércoles+ Viernes	9:30 a 10:30	24	
	2	YOGA 2	Lunes+Miércoles+ Viernes	17:15 a 18:15	24	
	3	YOGA 3	Lunes+Miércoles+ Viernes	18:15 a 19:15	24	
	4	YOGA 4	Lunes+Miércoles+ Viernes	10:30 a 11:30	24	
	5	YOGA 5	Lunes+Miércoles+ Jueves	19:15 a 20:15	24	120
CAMPILLO	6	YOGA 1	Lunes+Miércoles	9:00 a 10:30	30	
	7	YOGA 2	Lunes+Miércoles	10:30 a 12:00	30	
	8	YOGA 3	Martes+Jueves	9:00 a 10:30	30	
	9	YOGA 4	Miércoles+Viernes	20:20 a 21:50	30	120
CASA CUNA	10	YOGA 1	Lunes+Miércoles	10:00 a 11:30	15	
	11	YOGA 2	Martes+Jueves	19:00 a 20:30	15	30
DELICIAS	12	YOGA 1	Lunes+Miércoles+Viernes	9:30 a 10:30	26	
	13	YOGA 2	Lunes+Miércoles+Viernes	10:45 a 11:45	26	
	14	YOGA 3	Martes+Jueves	9:30 a 11:00	26	
	15	YOGA 4	Lunes+Miércoles	16:30 a 18:00	26	104
ESGUEVA	16	YOGA 1	Martes+Jueves	9:30 a 11:00	22	
	17	YOGA 2	Martes+Jueves	11:00 a 12:30	22	
	18	YOGA 3	Martes+Jueves	16:30 a 18:00	22	
	19	YOGA 4	Martes+Jueves	18:00 a 19:30	22	
	20	YOGA 5	Miércoles+Viernes	16:30 a 18:00	22	110
J.Mª LUELMO	21	YOGA 1	Martes+Jueves	9:30 a 11:00	30	
	22	YOGA 2	Martes+Jueves	11:00 a 12:30	30	
	23	YOGA 3	Lunes+Jueves	20:00 a 21:30	15	

ACTIVIDADES MUNICIPALES ESTABLES
CURSO 2016-2017



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Participación Ciudadana
Juventud y Deportes

	24	YOGA 4	Miércoles+Viernes	17:00 a 18:30	15	90
PARQUESOL	25	YOGA 1	Lunes+Miércoles+Viernes	9:00 a 10:00	30	
	26	YOGA 2	Lunes+Miércoles+Viernes	10:00 a 11:00	30	
	27	YOGA 3	Martes+Jueves	9:00 a 10:30	30	
	28	YOGA 4	Lunes+Miércoles	19:00 a 20:30	30	
	29	YOGA 5	Lunes + Martes	17:30 a 19:00	30	150
PILARICA	30	YOGA 1	Lunes+ Miércoles+Viernes	11:00 a 12:00	20	
	31	YOGA 2	Lunes+ Miércoles+Viernes	12:00 a 13:00	20	
	32	YOGA 3	Martes+Jueves	9:30 a 11:00	20	
	33	YOGA 4	Martes+Jueves	11:00 a 12:30	20	80
RONDILLA	34	YOGA 1	Martes+Jueves	9.30 a 11.00	20	
	35	YOGA 2	Martes+Jueves	11:00 a 12:30	20	
	36	YOGA 3	Lunes+ Jueves	16:30 a 18:00	20	
	37	YOGA 4	Miércoles+Viernes	9:00 a 10:30	20	80
VICTORIA	38	YOGA 1	Martes+ Jueves	9:00 a 10:30	22	
	39	YOGA 2	Martes+ Jueves	10:30 a 12:00	22	
	40	YOGA 3	Martes+ Viernes	16:30 a 18:00	22	
	41	YOGA 4	Martes+ Viernes	18:00 a 19:30	22	88
ZONA ESTE	42	YOGA 1	Lunes+Miércoles	10:00 a 11:30	24	
	43	YOGA 2	Martes+Jueves	9:00 a 10:30	24	
	44	YOGA 3	Martes+Jueves	10:30 a 12:00	24	
	45	YOGA 4	Miércoles + Viernes	18:00 a 19:30	24	
	46	YOGA 5	Miércoles + Viernes	19:30 a 21:00	24	120
ZONA SUR	47	YOGA 1	Lunes+Miércoles	9:00 a 10:30	18	
	48	YOGA 2	Lunes+Miércoles	10:30 a 12:00	18	
	49	YOGA 3	Lunes+Miércoles	12:00 a 13:30	18	
	50	YOGA 4	Martes+ Jueves	9:30 a 11:00	18	
	51	YOGA 5	Miércoles+Viernes	20:00 a 21:30	18	
	52	YOGA 6	Martes+Jueves	20:00 a 21:30	18	108
CENTRO M. LAS FLORES	53	YOGA 1	Martes+Viernes	19:15 a 20:45	15	15



CENTRO M.	54	YOGA 1	Lunes+Jueves	20:00 21:30	18	18
LAOVERUELA						
CENTRO M.	55	YOGA 1	Martes+Jueves	10:00 a 11:30	25	
PUENTE DUERO	56	YOGA 2	Martes+Jueves	17:00 a 18:30	25	50
TOTAL	56	TALLERES		TOTAL	1283	PLAZAS

La distribución de plazas por centros, que se realiza en función de la capacidad de los mismos y del número de peticiones formuladas en años anteriores, podrá variarse en relación a la demanda de cada uno de ellos, sin que en ningún caso pueda excederse el total de plazas ofertadas.

SEGUNDA.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las plazas asignadas, las personas mayores de 18 años empadronadas en el municipio de Valladolid, que presenten su solicitud en el centro en el que deseen efectuar la actividad. No se podrá simultanear el disfrute de dos plazas.

TERCERA.- Extensión de la actividad

- 1.- La programación de las actividades estables de yoga se extiende desde el 3 de octubre de 2016 al 16 de junio de 2017, distribuyéndose en talleres.
- 2.- Cada taller tendrá las plazas que figuran en la base primera de esta convocatoria a lo largo de un trimestre natural y los periodos vacacionales se registrarán por el calendario escolar. A propuesta motivada de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Valladolid, podrán alterarse estos parámetros para ajustar los diferentes grupos.
- 3.- En cada uno de los centros se publicarán los días y horas en los que se desarrollarán los talleres.

CUARTA .- El precio es de 30,00 € por trimestre (impuestos incluidos, en su caso); **el pago** del primer trimestre se efectuará en el centro de admisión, **el día 27 de septiembre**, de 11.00 a 13.00 horas y de 17.00 a 19.00 horas. Una vez abonado el importe no procede su devolución.

QUINTA .- Solicitudes

Podrán presentarse las solicitudes los días 12 y 13 de septiembre, mediante el formato anexo; la presentación se efectuará en el centro en el que se solicite la actividad.

Una persona solo podrá solicitar una plaza y en un solo centro, no siendo válidas solicitudes de la misma persona en distintos centros.

Los días 20 y 21 de septiembre se expondrá en cada centro cívico la relación de solicitantes.

SEXTA .- Asignación de plazas

Si el número de plazas solicitadas excediese a la demanda, la asignación de plazas se efectuará mediante un sistema de sorteo por la primera letra del primer apellido.

El sorteo de letra, que será público, tendrá lugar a las 13.00 horas del viernes día 23 de septiembre en el centro cívico Zona Sur.



SÉPTIMA .- Resolución

El día 26 de septiembre a partir de las 10.00 horas, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el tablón de anuncios de cada centro, la relación ordenada de plazas asignadas por centro y la lista de reserva para la cobertura de vacantes.

OCTAVO.- NOTAS ACLARATORIAS:

1.- Es responsabilidad de los usuarios encontrarse en perfectas condiciones de salud para la práctica de la actividad por lo que se les recomienda que realicen un reconocimiento médico previo.

2.- Se respetará el horario establecido dejando las aulas, el mobiliario y el material en perfectas condiciones de uso para la siguiente actividad, y con el tiempo suficiente para que ésta comience a la hora en punto.

3.- Las actividades podrán ser suspendidas si no hay una inscripción mínima de 15 personas.

4.- La falta injustificada de asistencia a la actividad de 8 sesiones cada periodo será motivo de baja para el siguiente, entrando en su lugar el primer suplente de la lista que se establezca.

5.- La participación en las actividades supone la aceptación de estas normas pudiendo el Centro Cívico realizar variaciones o modificaciones por necesidades de programación.

6.- Se establecen tres periodos para el desarrollo de las actividades:

- **1º del 3 de octubre al 16 de diciembre. Pago el 27 de septiembre**
- **2º de 9 de enero a 31 de marzo. Pago antes del 11 de diciembre**
- **3º de 1 de abril a 16 de junio. Pago antes del 11 de marzo.**